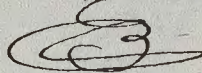


Poro Pubrico Alq. ma. de la P. Justicia de la Villa, de fecho de q.
ciudad de los Capitulares nueban. electos p. su suente, doy, fecho

Juan de la Cruz



Entrega de la P. Justicia. Siendo como a las ocho horas de la mañana de
este día proximo de Henero de este año comparecieron a esta
Cala Capitular, Juan Taxate ^{ma} y Ginés de la Parra ^{salazar}
Vecinos de la Villa, a quienes yo electo he de saber la suente
de los ha tocado de Maltes Ordinarios de ella, los quales acep
taron dho ofiio, y juraron en manos de los Venores Sebastia
n de Ibanes y Damian Vives, p. Dho ma. y vna Real Cedula de Crea
cion de su ofiio en forma de lo. vran bien, y feli. su ofiio
en todo el presente año, haviendo y administrando Justicia
de la parte de su ofiio en el Tribunal a pedrila, y obra
do en todo con el debido auxilio, y conformidad de la P. Justicia
y con acuerdo de los electos, y tenor de la inteligencia de lo
dixeron al mayor suente, y lo firmaron de todos, los q. son
ben. y de ello yo el presente año de cañido, doy, fecho

Juan Taxate, Ginés de la Parra
Salazar

En
n. de los Exidores y Jurados de Montaner y de los no he de saber el nombram. de
Rejones y Jurado de Motta de la antecedente elecion a Pan. de
biza de Almarcha, Pan. Damian, y Joseph Vives Ve
cinos de esta Villa, quienes en su inteligencia
aceptaron sus respectivos Empleos, que les ha to
cado por suente, y juraron de paradamente
cumplir bien y feli. la obligacion de su

